



875423

7067 7967

6863

219 104839

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE DESARROLLO LOCAL
JFRS/SAM/NQM/ltk

DEC. SEC. 1° N° 3319 /
LAS CONDES, 26 MAY 2020

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°8071 del 31 de diciembre de 2019, que puso en vigencia el programa **Subsidios Municipales 2020**;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2273 del 02 de abril de 2020, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2020 y agrega el nuevo subprograma "Subsidio de Apoyo al Presupuesto Familiar 2020"
- El Informe de Imputación N° 5163 de fecha 11 de mayo de 2020 del Departamento de Finanzas;
- Anexo N°14 Beneficiarios Subsidio de Apoyo al Presupuesto Familiar;
- Certificado del Departamento de Subsidios y Programas Sociales de fecha mayo de 2020, que certifica que las personas señaladas cumplen los requisitos para ser beneficiarios del subsidio;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, a contar de esta fecha y hasta el **30 de junio 2020**, subsidio por un monto de \$300.000.- a los beneficiarios señalados a continuación, valor correspondiente al Subsidio del **Programa Subsidios Municipales 2020**, subprograma Subsidio de Apoyo al Presupuesto Familiar 2020.

N°	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	NORMA	ROMERO	MUÑOZ
2	LUIS ERNESTO	BEGHELLI	DONOSO
3	GEMA NAYATI	MAHMOUD	CONTRERAS
4	ALAN	WARREN	FRIEDLI
5	LUIS GUILLERMO	CERNA	MUÑOZ
6	ANA MARIA	GARRIDO	SANDOVAL
7	MARIA ISABEL	LOMBARDO	FOURNIER
8	ROSEMARIE	SCHMIDT	SARAVIA
9	PATRICIO GUILLERMO	ALFARO	RODRÍGUEZ
10	RODRIGO	PINO	ALDUNATE
11	GLORIA ANGELICA	FERRADA	BUCAREY
12	MARIA DEL PILAR	CONTRERAS	ALARCÓN
13	ERIKA ISABEL	CISTERNAS	OLIVARES
14	CARLOS IGNACIO	VERA	CAMPO
15	MARÍA DE LAS MERCEDES	VALENZUELA	MELLA
16	PAULA ANDREA	ALVARADO	LAZZARINI
17	EDUARDO	RUIZ-TAGLE	EYZAGUIRRE
18	MÓNICA CAROLINA	ROJAS	URIBE
19	JOSÉ RAIMUNDO	PARRA	LEIVA
20	JOSÉ RAMÓN	CÁRDENAS	MATURANA
21	PABLO	DE LA VEGA	HERRERA
22	SERGIO PATRICIO	FLORES	MAUREIRA
23	ROCÍO DEL PILAR	PALACIOS	LEAL
24	LUIS FELIPE	NOGUEIRA	LARENAS
25	CECILIA CRISTINA	ARCE	FERNÁNDEZ
26	FABIOLA	CARTAGENA	CARRASCO
27	RODRIGO	MARIN	LEHMANN
28	NATALIA ALEJANDRA	GALLARDO	ALDUNATE
29	JENNIFER	GREIG	UNDURRAGA
30	JUAN PABLO	VEGA	LEMUS



31	MILENKA	CHAMORRO	JARA
32	IVO	SANCHEZ	RUIZ
33	SANDRA	DONOSO	SEGOVIA
34	VERONICA	BARAHONA	MONCADA
35	MANUEL ALEJANDRO	ARISTEGUY	FRIZ
36	MILJENKO	MARINKOVIC	VASQUEZ
37	JAVIERA	BUSTOS	SUAZO
38	CAROLINA ANDREA	TORRES	AYALA
39	CARLA	CORRAL	RENDIC
40	TAMARA	MESINA	MESINA
41	MARCO ALEJANDRO	CRUCES	MORA
42	FELIPE IGNACIO	SACCHETTI	MATAMALA
43	SAMIR ABSALON	VIVEROS	SILVA
44	CAMILA	CORNEJO	ALARCÓN
45	FRESIAANDREA	MORAGA	ZENTENO
46	NICOLAS	CEPEDA	SUAREZ
47	GERARDO	MACHUCA	FALCON
48	ANIBAL RAFAEL	NAHHAS	FREITES
49	JOSE	HERNANDEZ	RAMIREZ
50	MAITTE	RODRÍGUEZ	DIAZ

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago del subsidio a las personas que se señalan en el numeral anterior, en 2 cuotas por la suma de \$150.000.-, valor que podrá variar si las horas de contraprestación de servicio la comunidad fuesen menores a las acordadas con el beneficiario, previa certificación del Departamento de Subsidios y Programas Sociales dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Oficina de Partes
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Local
- Depto. Subsidios y Programas Sociales



[Handwritten signature]